

RESOLUCION de 13 de julio de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en

cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de julio de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial.

Localidad: Cádiz.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 1124510.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de administración:

Características esenciales.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A1/A11.

Area funcional: Administración Pública.

Area relacional:

Nivel c.d.: 28.

C. específico RFIDP/€: XXXX-16.088,52.

Requisitos desempeño:

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características:

Méritos específicos:

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 11 de julio de 2005, de la Universidad de Almería, por la que se convoca a concurso plazas de personal docente e investigador en régimen de contratación laboral, para el curso académico 2005/2006.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en los artículos 40 y 51 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre), ha resuelto convocar a concurso público las plazas de personal docente e investigador que se citan en el Anexo I, mediante Contrato Laboral especial, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en el Capítulo I del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en el Capítulo II del Título II de la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades; en el Capítulo II del Título III de los Estatutos de la Universidad de Almería, el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario, el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en lo no previsto por la mencionada Ley Orgánica de Universidades, con exclusión del régimen de dedicación, que será según determine cada contrato laboral que se concierte y los preceptos relativos a la calificación administrativa de los contratos, así

como de aquellos otros que se opongan o resulten incompatibles con las determinaciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables, y demás normativa de general aplicación.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso público, en virtud del cual las Comisiones valorarán muy especialmente la especificidad del currículum de los aspirantes en relación con la actividad docente y con el área de conocimiento a la que pertenece la plaza convocada.

1.3. Los candidatos propuestos para ocupar las plazas deberán respetar los horarios establecidos por los Centros y las actividades docentes asignadas por los Departamentos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. El cumplimiento de los requisitos para concursar a cada una de las figuras de personal docente e investigador contratado laboral, relacionados en el apartado 2.2 siguiente, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante el período de contratación del respectivo concurso.

2.2. Podrán participar en la presente convocatoria quienes teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos específicos de cada figura:

a) Plazas de Profesor Asociado:

a.1. Ser titulado universitario.

a.2. Ser especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo fuera de la Universidad una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, necesariamente relacionada con la docencia a desarrollar, con antigüedad de al menos tres años, y que mantengan el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

b) Plazas de Profesor Colaborador:

b.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

b.2. Disponer del informe favorable de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

c) Plazas de Ayudante:

c.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

c.2. Haber superado en su totalidad las materias de estudio que se exijan para la obtención del grado de doctor.

2.3. No podrá seleccionarse a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas o ejerzan cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

3. Solicitudes.

3.1. Los interesados presentarán solicitud dirigida al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Almería, preferentemente en el Registro de la Universidad de Almería, sito en Carretera de Sacramento, s/n, La Cañada de San Urbano (04120-Almería), o por cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante Instancia-Currículum debidamente cumplimentada, según modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería y que estará disponible en la página web: <http://www.ual.es>.

3.2. El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación

de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. A dicha solicitud los interesados adjuntarán obligatoriamente la documentación que a continuación se detalla:

3.3.1. Por cada concurso en los que participe:

a) Fotocopia, en su caso, del título académico exigido, que de haberse obtenido en el extranjero, deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre) y demás normas aplicables.

b) Certificación académica o fotocopia de la misma, en su caso, en la que consten las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria.

c) Justificantes de cada uno de los méritos detallados en el currículum que deberán ser aportados íntegramente.

d) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de las Normas Administrativas del Presupuesto de la Universidad de Almería para el ejercicio 2005, resguardo de haber abonado la cantidad de 24,04 €, mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente 3058.0130.18.2731007006, abierta al efecto en Cajamar, con el título de «Universidad de Almería, Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, DNI, y número del concurso.

3.3.2. Para las figuras a continuación indicadas, además:

a) Plazas de Profesor Asociado:

a.1. Memoria relativa a los contenidos de la materia a impartir; en ella se incluirá, con carácter mínimo, un programa de teoría y prácticas, una exposición de la metodología que consideren adecuada para la impartición de la materia y una relación de fuentes bibliográficas. El aspirante podrá incluir una exposición sobre líneas de investigación en las que esté interesado. Esta memoria se entregará junto con el resto de la documentación; si bien habrá de presentarse en un formato independiente del resto.

a.2. Fotocopia del contrato de trabajo, licencia fiscal, informe de vida laboral o documento acreditativo correspondiente a la actividad remunerada laboral, profesional o en la administración pública, que ejerza fuera de la Universidad.

b) Plazas de Profesor Colaborador:

b.1. Memoria relativa a los contenidos de la materia a impartir; en ella se incluirá, con carácter mínimo, un programa de teoría y prácticas, una exposición de la metodología que consideren adecuada para la impartición de la materia y una relación de fuentes bibliográficas. El aspirante podrá incluir una exposición sobre líneas de investigación en las que esté interesado. Esta memoria se entregará junto con el resto de la documentación; si bien habrá de presentarse en un formato independiente del resto.

b.2. Informe positivo de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria o de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación.

c) Plazas de Ayudante:

c.1. Aspirantes incluidos en el ámbito de aplicación del R.D. 185/1985, de 23 de enero:

- Acreditación de haber realizado los Cursos de Doctorado necesarios para la lectura de la Tesis Doctoral, con expresa certificación del número de créditos obtenidos.

- Acreditación por parte de la Dirección del Departamento correspondiente de haber realizado un mínimo de dos años de actividad investigadora.

c.2. Aspirantes incluidos en el ámbito de aplicación del R.D. 778/1998, de 30 de abril.

- Certificado de haber superado el Período de Docencia del Tercer Ciclo.

- Certificado de haber superado el Período de Investigación Tutelada.

- Acreditación de la Suficiencia Investigadora mediante la obtención del Diploma de Estudios Avanzados.

3.4. Los interesados deberán presentar una Instancia-Currículum y la documentación indicada en la base anterior por cada concurso en el que desee participar. En ningún caso, el pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

3.5. Serán excluidos aquellos aspirantes que no presenten los documentos señalados en la Base 3.3 de esta Convocatoria, con la excepción de lo preceptuado en la Base 3.3.2, apartado b.2, así como aquellos que presenten la solicitud fuera de plazo. En ningún caso será subsanable el no haber efectuado el pago de las tasas para poder participar.

4. Relación de admitidos y excluidos.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.2. Los aspirantes excluidos u omitidos tendrán un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la anterior lista, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos, entendiéndose decaído el derecho a la presentación de nueva documentación de no presentarse en dicho plazo. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.

4.3. Transcurrido el plazo citado se hará pública, por el procedimiento indicado anteriormente, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.4. En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos en la relación provisional, ésta devendrá en definitiva, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de dicha resolución, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.5. Aquellos que resulten excluidos en la relación definitiva podrán solicitar el reintegro de las tasas mediante instancia dirigida al Rector de la Universidad de Almería, en la que harán constar los datos de tipo bancario en donde se hará efectiva la transferencia.

5. Resolución del concurso.

5.1. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias presentadas por los aspirantes admitidos a los contratos convocados por esta Resolución, serán las que se

contemplan en la normativa de aplicación a dichos contratos, y que serán nombradas en cada caso por el Rector de acuerdo con lo establecido en el art. 112.2 de los Estatutos de la Universidad de Almería y publicadas en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal.

5.2. Las Comisiones, en el desarrollo de sus actuaciones, podrán concertar entrevistas personales con los aspirantes cuando así lo estimen oportuno.

5.3. Los baremos aplicables serán los aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, figurando como Anexos II, III y IV de la presente convocatoria. Las Comisiones encargadas de examinar y valorar las instancias serán competentes para resolver cuantas dudas de interpretación o criterios resulten de aplicación al baremo.

5.4. Las Comisiones, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, remitirán un listado que contendrá la puntuación obtenida por los aspirantes en cada apartado del baremo así como la correspondiente propuesta de adjudicación, que podrá contener hasta un máximo de cinco aspirantes seleccionados por orden de prelación, y toda la documentación del expediente administrativo al Servicio de Gestión de Personal. Dicho listado será publicado en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Almería, y servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. La indicación de la puntuación obtenida en cada punto del baremo se considera motivación suficiente, conforme al artículo 54.2 de la citada Ley.

5.5. Las Comisiones de valoración podrán resolver los respectivos concursos con la no provisión de plazas.

5.6. Contra la anterior propuesta de adjudicación se podrá presentar reclamación ante la Comisión juzgadora en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha reclamación será resuelta por la Comisión en un plazo no superior a 5 días hábiles desde la interposición de la misma.

5.7. Contra la resolución de la reclamación anterior, podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal, de conformidad con el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.8. Resueltas las posibles reclamaciones o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se elevará la propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará Resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos de las plazas en cuestión, adjudicación que se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Personal. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.9. Las Comisiones podrán, con carácter excepcional, realizar la propuesta contenida en la base 5.8 anterior, cuando ninguno de los aspirantes acredite el requisito temporal indicado en la base 2.2.a) para plazas de Profesor Asociado o el requisito indicado en la base 2.2.b.2 para plazas de Profesor Colaborador. En estos supuestos, el Rectorado de la Universidad de Almería, en atención a la urgente cobertura de las necesidades docentes del curso académico 2005/2006, y sin olvidar el servicio público encomendado a esta Institución Académica por el artículo 1.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, podrá proceder a la contratación extraordinaria de dichos aspirantes, exclusivamente para el citado curso. Las

plazas así cubiertas deberán ser convocadas nuevamente de forma ordinaria en el siguiente curso académico, excepto en el caso de que los contratados acrediten los requisitos citados antes de la finalización de sus respectivos contratos.

6. Formalización de los contratos.

6.1. Los aspirantes propuestos para su contratación dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la publicación de la Resolución citada en la base 5.8 anterior, para presentar la siguiente documentación en el Servicio de Gestión de Personal de la Universidad, así como formalizar el contrato conforme a las normas contenidas en esta convocatoria y las disposiciones que regulan la contratación del profesorado:

- a) 2 fotocopias del DNI.
- b) 1 fotocopia compulsada del Título Académico.
- c) Certificado Médico Oficial.
- d) Cartilla de la Seguridad Social, en su caso.
- e) Número de c/c o libreta de Banco o Caja de Ahorros.
- f) 2 fotografías.

6.2. En el supuesto de que en el plazo señalado los aspirantes propuestos para su contratación no presentaran la documentación citada en la base anterior o no formalizaran el contrato, se entenderá que renuncian a la firma del mismo.

6.3. Aquellas personas que obtengan alguna de las plazas objeto de convocatoria y estén desempeñando otra actividad pública o privada de las incluidas en la Ley 53/84, de 26 de diciembre, deberán tramitar la correspondiente solicitud de compatibilidad en el acto de firma del contrato. La denegación de la misma por el órgano competente supondrá el cese automático en la plaza en la que hubiese sido contratado.

7. Duración de los contratos.

7.1. Los contratos serán suscritos para el curso académico 2005/2006, pudiendo prorrogarse por cursos académicos de acuerdo con las necesidades docentes de esta Universidad y la legislación vigente.

8. Norma final.

8.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

8.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Valoración, conforme a lo previsto en la mencionada Ley y en sus Estatutos.

8.3. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); o con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 11 de julio de 2005.- El Rector Accidental, Pedro Molina García.

ANEXO I

PLAZAS DE PROFESOR COLABORADOR

Código de la plaza: 02/05/CL.

Area de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento: Didáctica y Organización Escolar.

Actividad docente: Didáctica General y Bases Pedagógicas de la Educación Especial.

Dedicación: Tiempo completo.

Dotación: 1.

Código de la plaza: 03/05/CL.

Area de Conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Actividad docente: Dirección Estratégica.

Dedicación: Tiempo completo.

Dotación: 1.

Código de la plaza: 04/05/CL.

Area de Conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Actividad docente: Dirección de Empresas.

Dedicación: Tiempo completo.

Dotación: 1.

Código de la plaza: 05/05/CL.

Area de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividad docente: Propias del Area.

Titulación académica exigida: Ingeniero Industrial.

Dedicación: Tiempo completo.

Dotación: 1.

Código de la plaza: 06/05/CL.

Area de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo completo.

Dotación: 1.

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO

Código de la plaza: 03/05/AS.

Area de Conocimiento: Derecho Procesal.

Departamento: Derecho IV.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Observaciones: Docencia por la mañana.

Código de la plaza: 04/05/AS.

Area de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Departamento: Didáctica de la Matemática y de las Ciencias Experimentales.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Código de la plaza: 05/05/AS.

Area de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría).

Dotación: 2.

Código de la plaza: 06/05/AS.

Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Actividad docente: Contabilidad de Costes.

Dedicación: Tiempo parcial 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Código de la plaza: 07/05/AS.

Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Código de la plaza: 08/05/AS.

Area de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Actividad docente: Contabilidad Financiera.

Dedicación: Tiempo parcial 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Código de la plaza: 09/05/AS.

Area de Conocimiento: Organización de Empresas.

Departamento: Dirección y Gestión de Empresas.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial 4 horas (4 horas de docencia y 4 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Código de la plaza: 10/05/AS.

Area de Conocimiento: Enfermería.

Departamento: Enfermería.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Código de la plaza: 11/05/AS.

area de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal.

Departamento: Filología Francesa, Lingüística General y Didácticas de la Expresión.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Código de la plaza: 12/05/AS.

Area de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividad docente: Mecánica Teórica.

Dedicación: Tiempo parcial 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Código de la plaza: 13/05/AS.

Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Lenguajes y Computación.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Observaciones: Dedicación de 2 horas en sustitución por reducción de Cargo Académico.

Código de la plaza: 14/05/AS.

Area de Conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Lenguajes y Computación.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial 6 horas (6 horas de docencia y 6 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Código de la plaza: 15/05/AS.

Area de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática.

Departamento: Lenguajes y Computación.

Actividad docente: Sistemas en Tiempo Real.

Dedicación: Tiempo parcial 6 horas (6 horas de docencia y 6 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Código de la plaza: 16/05/AS.

Area de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento: Lenguajes y Computación.

Actividad docente: Ampliación de Informática Gráfica.

Dedicación: Tiempo parcial 4 horas (4 horas de docencia y 4 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Código de la plaza: 17/05/AS.

Area de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana.

Departamento: Neurociencia y Ciencias de la Salud.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial 3 horas (3 horas de docencia y 3 horas de tutoría).

Dotación: 3.

Código de la plaza: 18/05/AS.

Area de Conocimiento: Producción Vegetal.

Departamento: Producción Vegetal.

Actividad docente: Fundamentos de Horticultura y Recursos Silvopastorales.

Dedicación: Tiempo parcial 6 horas (6 horas de docencia y 6 horas de tutoría).

Dotación: 1.

Observaciones: Docencia por la mañana.

Código de la plaza: 19/05/AS.

Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo parcial 4 horas (4 horas de docencia y 4 horas de tutoría).

Dotación: 1.

PLAZAS DE AYUDANTE

Código de la plaza: 01/05/AY.

Area de Conocimiento: Derecho Penal.

Departamento: Derecho III.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo completo.

Dotación: 1.

Código de la plaza: 02/05/AY.

Area de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

Departamento: Ingeniería Rural.

Actividad docente: Propias del Area.

Dedicación: Tiempo completo.

Dotación: 1.

ANEXO II

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES COLABORADORES L.O.U. (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003)

1.- Formación Académica (máximo de 40 puntos)

1.1.- Expediente Académico¹

Hasta un máximo de 20 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursadas

Matrícula de honor	4 p
Sobresaliente	3 p
Notable	2 p
Aprobado	1 p

Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x 5)²

1.2.- Grado de Doctor relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza.²

Apto cum laude, por unanimidad / Sobresaliente cum laude	20 p
Apto cum laude, por mayoría / Sobresaliente	16 p
Notable	12 p
Apto / Aprobado	10 p

1.3.- En caso de no ser Doctor, Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, máximo 4 p

1.4.- En caso de no poseer Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, por acreditar periodos de docencia de 3º ciclo o tener cursados créditos de un programa de doctorado máximo 2 p

2. Publicaciones en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (máximo de 24 puntos) suficientemente acreditados

Por cada libro publicado³ :

Con impacto internacional	5 p
Editorial con impacto nacional	3 p
Por cada capítulo de libro con impacto internacional	2 p
Por cada capítulo de libro con impacto nacional	1 p

Por cada artículo publicado en revistas con impacto⁴:

Internacional	2 p
Nacional	1 p

Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo hasta 5 puntos):

Internacional	0,5 p
Nacional	0,25 p

Por cada patente:

Internacional	0,5 p
Nacional	0,25 p

Por cada conferencia plenaria en congreso 1,5p

3. Curriculum profesional

3.1.- Por acreditar DOCENCIA UNIVERSITARIA reglada (máximo 4 años)

En el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, 4 p por año acreditado	máx. 16 p
En Áreas de Conocimiento relacionadas con el área por el que se convoca la plaza, 1,5 p por año acreditado	máx. 6 p

3.2.- Becario FPDU o Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, Plan Propio de la Universidad de Almería o beca homologada de la Universidad de Almería, en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, hasta 3 p por año.....máx. 12 p

3.3.- Por colaboración acreditada en el Área de Conocimiento, con Departamentos o con Grupos de Investigación de la Universidad de Almería, hasta 1 p por año.....máx. 4 p

3.4.- Experiencia profesional no docente relacionada con el Perfil de la plaza convocada, hasta 1 p por año:.....máx. 8 p

3.5.- Actividad investigadora en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza y realizada en otros centros de investigación diferentes de la Universidad en la que desarrolle su actividad principal, hasta 0,20 por mesmáx. 2 p

4.- Proyecto Docente (Obligatorio).....hasta 8 puntos

5.- Posibilidad de defensa Oral del Proyecto Docente(en caso de quedar entre los 5 primeros)hasta 5 puntos

1. En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura

2. Son áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.

3. Para la valoración del "impacto" se tendrá especial consideración al carácter universitario de la publicación.

4. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.

5. Se entiende por años, cursos académicos

ANEXO III

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS L.O.U.

(Aprobado por el Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2003)

1.- Formación Académica (máximo de 40 puntos)

1.1.- Expediente Académico¹

Hasta un máximo de 20 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursadas

Matrícula de honor	4 p
Sobresaliente	3 p
Notable	2 p
Aprobado	1 p

Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x 5)²

1.2.- Grado de Doctor relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza. ²

Apto cum laude, por unanimidad / Sobresaliente cum laude	20 p
Apto cum laude, por mayoría /Sobresaliente	16 p
Notable	12 p
Apto / Aprobado	10 p

1.3.- En caso de no ser Doctor, Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, máximo 4 p

1.4.- En caso de no poseer Diploma de Estudios Avanzados o Certificado de la Suficiencia Investigadora, por acreditar periodos de docencia de 3º ciclo o tener cursados créditos de un programa de doctorado máximo 2 p

2. Publicaciones en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza (máximo de 24 puntos) suficientemente acreditados

Por cada libro publicado³ :

Con impacto internacional	5 p
Editorial con impacto nacional.....	3 p
Por cada capítulo de libro con impacto internacional.....	2 p
Por cada capítulo de libro con impacto nacional.....	1 p

Por cada artículo publicado en revistas con impacto⁴:

Internacional	2 p
Nacional	1 p

Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo hasta 5 puntos):

Internacional	0,5 p
Nacional.....	0,25 p

Por cada patente:

Internacional	2 p
Nacional.....	1 p

Por cada conferencia plenaria en Congresos..... 1,5 p

3. Curriculum profesional

3.1.- Por acreditar DOCENCIA UNIVERSITARIA reglada (máximo 4 años)⁵

En el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, 4 p por año acreditado	máx. 16 p
En Áreas de Conocimiento relacionadas con el área por el que se convoca la plaza, 2 p por año acreditado	máx. 8 p
En otras Áreas de Conocimiento, 1p por año acreditado	máx. 4 p

3.2.- Becario FPDU o Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, Plan Propio de la Universidad de Almería o beca homologada de la Universidad de Almería, en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza, hasta 2 p por año

.....	máx. 6 p
3.3.- Por colaboración acreditada en el Área de Conocimiento, con Departamentos o con Grupos de Investigación de la Universidad de Almería, hasta 1 p por año.....	máx. 4 p

3.4.- Experiencia profesional relacionada con el Perfil de la plaza convocada, hasta 2 p por año:.....máx. 14 p

3.5.- Actividad investigadora en el Área de Conocimiento por el que se convoca la plaza y realizada en otros centros de investigación diferentes de la Universidad en la que desarrolle su actividad principal, hasta 0,20 por mes.....máx. 2 p

4.- Proyecto Docente (Obligatorio)..... hasta 8 puntos

5.- Posibilidad de defensa Oral del Proyecto Docente (en caso de quedar entre los 5 primeros) hasta 5 puntos

1. En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura

2. Son áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.

3. Para la valoración del "impacto" se tendrá especial consideración al carácter universitario de la publicación.

4. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.

5. Se entiende por años, cursos académicos.

ANEXO IV

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTE L.O.U. (Aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 16 de diciembre de 2003)

1.- Experiencia docente y condición de becario

- 1.1.- Por acreditar docencia universitaria en el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza, 5 p por año acreditado o fracción, (máximo 4 años) máx 20 p
- 1.2.- Por ser Becario de Investigación del Plan General del MEC, Junta de Andalucía, FPDU, Plan Propio u Homologado, relacionado con la docencia del Área de Conocimiento para la que se convoca la plaza: 5 puntos por año acreditado o fracción (máximo 4 años) máx 10 p

2.- Formación Académica

2.1 – Expediente Académico(1). Hasta un máximo de 24 puntos por la nota media del expediente académico obtenida de las asignaturas cursadas

Matrícula de Honor.....	4 p
Sobresaliente.....	3 p
Notable.....	2 p
Aprobado.....	1 p

Si está relacionado con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza (x6)2

- 2.2. - Por Matrícula de Honor en asignaturas troncales del Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por asignatura.....máx 2p
- 2.3. - Otros expedientes académicos relacionados con el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza no valorados anteriormente (hasta un máximo de 2 puntos).

3.- Formación de Postgrado

3.1.- Por cursar un Programa de Doctorado relacionado con el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza.....máx. 32p

Máximo a valorar: 32 créditos

Sobresaliente.....	1 p/crédito
Notable.....	0,5 p/crédito
Aprobado.....	0,5 p/crédito

3.2.- Por estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados o Certificación de la Suficiencia Investigadora en el Área de Conocimiento por la que se convoca la plaza.....máx. 10p

4.- Actividad Científica

4.1.- Por Publicaciones(3) relacionadas con el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza (hasta 10p)

Por cada capítulo de libro con impacto(4) internacional.....	hasta 2 p
Por cada capítulo de libro con impacto(4) nacional.....	hasta 1 p

Por cada artículo publicado en revistas con impacto(5):

internacional.....	hasta 2 p
nacional.....	hasta 1 p

Por cada comunicación o resumen a Congresos (máximo 5 puntos):

Internacional.....	hasta 0,5 p
nacional.....	hasta 0,25 p

4.2.- Por estancias para realizar actividad investigadora en el Área de Conocimiento en la que se convoca la plaza en otros Centros y/o Universidades distintas a aquella en la que desarrolle su actividad principal:

- Centro extranjero: 0,2 p por mes.....	hasta 3 p
- Centro nacional: 0,1 p por mes.....	hasta 2 p

4.3.- Por participación en proyectos y/o contratos de investigación contrastables: 1 punto por año acreditado (máx. 5 años).....máx. 5p

4.4.- Por pertenencia a grupos de investigación: 1 punto por año acreditado (máx. 5 años).....máx. 5p

5.- Proyecto Docente (hasta 8 p.)

6. Posibilidad de defensa oral del Proyecto Docente en caso de quedar entre los 5 primeros (máx. 5 puntos)

1. En aquellas plazas cuya docencia sea exclusivamente de Diplomatura, se computará indistintamente el expediente académico de Diplomatura y/o Licenciatura.
2. Son Áreas relacionadas aquellas que están vinculadas a las materias troncales, según las Directrices propias de los Planes de Estudio que afectan al perfil de las plazas convocadas a concurso.
3. Se entienden también los libros con ISBN y los artículos con carta de aceptación por parte de la editorial.
4. Para la valoración del "impacto" se prestará especial consideración el carácter universitario de la publicación.
5. Con especial consideración a su sometimiento a procesos de revisión.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 13 de mayo de 2005, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 9/1999 de 19 de enero, sobre Régimen Presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta

de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.3 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 13 de mayo de 2005

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCIA 2005

Presupuesto de Explotación

Empresa: EMPRESA AND.GEST,INST.JUVEN.

Ejercicio: 2005

E.J.A. 2005-1

Debe	Liquidación 2003	Avance 2004	Previsión 2005	Previsión 2006	Previsión 2007
A) GASTOS (A1 a A16)	20.593.054	20.560.478	21.367.224	21.794.569	22.230.461
1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0	0	0	0	0
2. Aprovisionamientos	8.648.690	8.486.738	8.994.638	9.174.529	9.358.020
a) Consumo de mercaderías	139.573	183.854	145.155	148.058	151.019
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	1.459.834	1.651.731	1.518.228	1.548.591	1.579.564
c) Otros gastos externos	7.049.283	6.651.153	7.331.255	7.477.880	7.627.437
3. Gastos de personal	9.008.586	9.591.806	9.368.931	9.556.310	9.747.435
a) Sueldos, salarios y asimilados	6.944.190	7.541.557	7.221.959	7.366.398	7.513.726
b) Cargas sociales	2.064.396	2.050.249	2.146.972	2.189.912	2.233.709
4. Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	703.152	0	720.724	735.140	749.843
5. Variación de las provisiones de tráfico	-4.099	155	0	0	0
a) Variación de las provisiones existentes	0	0	0	0	0
b) Variación de provisiones y pérdidas por créditos incobrables	-4.099	155	0	0	0
c) Variación de otras provisiones de tráfico	0	0	0	0	0
6. Otros gastos de explotación	2.194.727	2.449.797	2.282.515	2.328.166	2.374.729
a) Servicios exteriores	1.923.936	2.344.917	2.000.893	2.040.911	2.081.729
b) Tributos	270.791	104.880	281.622	287.255	293.000
c) Otros gastos de gestión corrientes	0	0	0	0	0
d) Dotación al fondo de reversión	0	0	0	0	0
I. Beneficios de explotación (B1+B2+B3+B4-A1-A2-A3-A4-A5-A6)	0	0	0	0	0
7. Gastos financieros y gastos asimilados	400	7.306	416	424	434
a) Por deudas con empresas del grupo	0	0	0	0	0
b) Por deudas con empresas asociadas	0	0	0	0	0
c) Por deudas con terceros y gastos asimilados	400	7.306	416	424	434
d) Pérdidas de inversiones financieras	0	0	0	0	0
8. Variación de las provisiones de inversiones financieras	0	0	0	0	0
9. Diferencias negativas de cambio	0	5.951	0	0	0
II. Resultados financieros positivos (B5+B6+B7+B8-A7-A8-A9)	35.137	1.725	30.596	31.210	31.833
III. Beneficios de las actividades ordinarias (A1+AII-BI-BII)	0	0	0	0	0
10. Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
11. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	0	0	0	0	0
12. Pérdidas por operaciones con acciones y obligaciones propias	0	0	0	0	0
13. Gastos extraordinarios	39.798	18.204	0	0	0
14. Gastos y pérdidas de otros ejercicios	1.800	521	0	0	0
IV. Resultados extraordinarios positivos (B9+B10+B11+B12+B13-A10-A11-A12-A13-A14)	888.958	0	720.726	735.140	749.843
V. Beneficios antes de impuestos (AIII+AIV-BIII-BIV)	0	0	0	0	0
15. Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0
16. Otros impuestos	0	0	0	0	0
VI. Resultado del ejercicio (Beneficios) (AV-A15-A16)	0	0	0	0	0